SECRETARÍA EJECUTORA Y/O ORDENACIÓN DEL GASTO:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
OBJETO Y/O PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	AD28 - CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL DESARROLLO, EJECUCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS A CARGO DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ.
CLASIFICACIÓN UNSPC:	80111701
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATISTA:	JUAN CARLOS ORTEGA ORTEGA
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($25.400.000)
PLAZO:	CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO

De conformidad con el rol de la Oficina de Contratación, que tiene a su cargo la administración del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II adscrito a la Alcaldía de Ibagué, se solicita en la plataforma la creación de los equipos con sus perfiles y roles, para su intervención en el proceso.

Por lo cual, atendiendo las necesidades de este despacho, certifico que este proceso ya se encuentra inmerso en las casillas correspondientes, planificadas y cargadas debidamente en el Plan Anual de Adquisiciones del año 2026, en la plataforma SECOP II adscrita a la Alcaldía de Ibagué.

El equipo estructurador del proceso contractual se conformará por las siguientes personas:

NOMBRE ROL	CARGO FUNCIONARIO	NOMBRE FUNCIONARIO	E-MAIL	CELULAR
ORDENADORA DEL GASTO	Secretaria Administrativa	Norma Margarita Cifuentes Zarta	secretariaadministrativa@ibague.gov.co	3173729428
SUPERVISOR	Directora de Talento Humano	LINA MARIA BASTIDAS TOLE	secretariaadministrativa@ibague.gov.co	3125595664
ESTRUCTURADOR	Profesional Contratista	Eduardo Restrepo	Abogadoeduardo1898@gmail.com	3196749543

Dado en Ibagué el veinte (20) del mes de enero de 2026.

NORMA MARGARITA CIFUENTES ZARTA
SECRETARIO EJECUTOR Y/O ORDENADOR DEL GASTO

Redactor: EDUARDO RESTREPO / PROFESIONAL CONTRATISTA SECRETARIA ADMINISTRATIVA

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO